

# LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA  
Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVIII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de octubre de 1994

Nº 29 - 94

## Sesión # 4064 Martes 4 de octubre de 1994

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. ACUERDOS. Ratificación.....	2
3. ACTAS. Aprobación.....	2
4. ACTAS. Aprobación.....	2
5. INFORMES DE RECTORIA.....	2
6. INFORMES DE DIRECCION.....	2
7. REAJUSTE SALARIAL.....	4
8. COSTO DE CREDITO. Propuestas.....	4
9. GASTOS DE VIAJE.....	4
10. LICITACION PUBLICA. No. 871. Equipo de cómputo.....	5
11. BASE DE DATOS. Con resultados de la participación de universitarios en actividades internacionales.....	5
12. COMISION INSTITUCIONAL. Para elaborar propuestas sobre políticas de investigación.....	5
13. LEVANTAMIENTO DE REQUISITO. Al Prof. José Ralph.....	6
14. REGLAMENTO DE PERSONAL. Modificación.....	6
15. RECONTRATACION. Consulta de la Escuela de Artes Musicales.....	6
16. REGLAMENTOS. Dictamen sobre varios asuntos.....	6
17. RECURSO DE APELACION. De los Lics. William Castillo y Winston Alarcón.....	7
18. NOMBRAMIENTO. De directores de Unidades de Investigacion.....	7
Anexo 1. Ratificación de gastos de viaje.....	8

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N° 4064 Martes 4 de octubre de 1994.

ARTICULO 1. El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

1. Propuesta de acuerdo sobre los nombramientos de los Directores de las Unidades de Investigación. (Véase artículo 6 inciso j del presente resumen).
2. Propuesta de levantamiento de requisitos al Prof. José Ralph García Vindas para optar a un complemento de beca. (Véase artículo 13 del presente resumen)

### RATIFICACION DE ACUERDOS Y APROBACION DE ACTAS

ARTICULO 2. Se ratifican los acuerdos de las sesiones N°4062 y N°4063.

ARTICULO 3. Se aprueba el acta de la sesión N°4060, excepto:

- el artículo 12 -anualidad y su relación con el reajuste salarial de medio período- el cual queda pendiente. (Véase el artículo 7 del presente resumen) y
- el artículo 13 que fue derogado por acuerdo 2 de la sesión N°4063 (Nombramiento de los Directores de las Unidades de Investigación).

ARTICULO 4. Se aprueba el acta de la sesión N°4061.

### INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 5. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Feria Científica.

Recuerda que la Universidad de Costa Rica propicia ferias científicas anuales en los Colegios de Educación Media. Durante los días jueves 6 y viernes 7 de octubre de 1994 se efectuará una en el Colegio Científico, que tiene vinculación con la Facultad de Educación. La etapa final será en el mes de noviembre.

b) Rectoría.

Informa que la próxima semana participará en tres actividades por realizarse en Chile: una reunión de CINDA, otra de la OUI, que prepara el próximo Congreso Bianual que se realizará en la Universidad de Santiago de Chile y dictará una conferencia en una Universidad de ese país. Durante su ausencia lo sustituirá al Máster Carlos Serrano, Vicerrector de Administración.

c) Presupuesto extraordinario.

Informa que se están discutiendo los presupuestos extraordinarios del sector público en la Asamblea Legislativa y entre ellos hay varios presupuestos que tienen que ver con las universidades.

d) Foro de la Sede Regional de Guanacaste.

Manifiesta que con el apoyo de la Vicerrectoría de Acción Social, pero básicamente con las fuerzas de la región de Guanacaste, se organizó un foro sobre el Golfo de Papagayo, sus implicaciones económicas y ecológicas. Tuvo lugar el viernes 3 de setiembre de 1994 y participaron numerosísimas personas.

e) Honorarios del Dr. Fernando Mora, ex-jefe de la Oficina Jurídica.

Manifiesta que indagó el asunto que le remitió la señora Directora del Consejo Universitario, y se le informó que el Dr. Mora no ha presentado la factura correspondiente para que se le cancelen los honorarios.

### INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 6. La señora Directora se refiere a los siguientes asuntos:

a) Lic. Roy Jiménez Oreamuno, abogado consultor del Consejo Universitario.

Informa que el Lic. Jiménez Oreamuno fue nombrado de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario N°4 de la sesión N°3876, del 26 de agosto de 1992. Atenderá las consultas de los Miembros del Consejo Universitario los martes y viernes en la tarde. Espera que a partir del mes de octubre el Consejo Universitario pueda agilizar sus gestiones académicas mediante la consulta directa al Lic. Jiménez Oreamuno.

b) Oficina de Registro.

Manifiesta que la Oficina de Registro le envió el Oficio N°OR-244-94, comunicando las fechas de las graduaciones correspondientes al I ciclo de 1994. No se ha recibido invitación oficial de la Rectoría a los Miembros del Consejo Universitario para participar en dichas actividades.

Los actos se realizarán del lunes 24 al viernes 28 de octubre de 1994 en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. En las Sedes Regionales se realizarán del jueves 3 al 9 de noviembre de 1994.

c) Comunicación del señor Vicerrector de Vida Estudiantil.

Informa que el Dr. Carlos Alfaro Lara, Vicerrector de Vida Estudiantil, comunica que «con el propósito de prever posibles cambios en el proceso de admisión a la Universidad y a las carreras, se ha modificado el cuadro esquemático del calendario para 1995, en lo relativo a las fechas de matrícula».

La Dirección del Consejo considera conveniente que los Miembros del Consejo Universitario revisen esta propuesta y le comuniquen sus observaciones.

d) Agenda del Consejo Universitario.

Manifiesta que no se han recibido observaciones a la propuesta del CIST sobre distintas opciones para agilizar la gestión de los asuntos que se sometan a consideración del Consejo Universitario entre los días viernes y martes de cada semana.

Por lo tanto, los asuntos serán incluidos en la agenda de la semana inmediatamente posterior a su recibo.

e) Pases a Comisión.

Indica que de conformidad con el procedimiento aprobado por el Consejo Universitario (sesión 3995, artículo 3) el CIST ha confeccionado la lista de asuntos que la Dirección ha trasladado a las Comisiones Permanentes durante el II semestre de 1994. Pide a los coordinadores de Comisión le envíen antes del viernes, el estado de los asuntos que tienen en estudio.

f) Representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

Informa que el Sr. Gilberto Monge se ha integrado a las Comisiones de Política Académica, Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos. La Srta. Evelyn Barquero en las comisiones de Reglamento y de Presupuesto y Administración.

g) Aniversario del Centro Infantil Laboratorio (CIL).

Con motivo de su X Aniversario, el Centro Infantil Laboratorio invita a una exposición y a un ciclo de coloquios, de acuerdo con el programa que remite.

El Consejo Universitario agradece la invitación y le extiende cordial felicitación.

h) Solicitud del Consejo del Area de la Salud.

Manifiesta que el Consejo del Area de la Salud y la Comisión que trabajó en el tema, solicita al Consejo Universitario le permita exponer los puntos relevantes del proyecto de prevención de la Hepatitis B, en la población estudiantil y docente del Area.

El Consejo Universitario ACUERDA recibirlos en una próxima sesión.

i) Robo del automóvil de la Dirección del Consejo Universitario.

Tal y como lo había informado el señor Rector, el automóvil ya se localizó y se encuentra en la Oficina de Transportes de la Universidad. Manifiesta su agradecimiento al Jefe de la Oficina de Seguridad y Tránsito y al Jefe de la Oficina de Servicios Generales por el apoyo recibido. Deja constancia de que el vehículo se encontraba estacio-

nado en frente de su casa de habitación, sita 150 metros al norte de Autos San Pedro, cuando fue robado, entre siete y siete y quince de la noche.

j) Nombramiento de los Directores de Unidades de Investigación. (Artículo 13 de la sesión 4060).

Informa que se ha recibido una propuesta de procedimiento de parte del señor Rector, Oficio R-CU-189-94, del 28 de setiembre de 1994, sobre el mismo tema la señora Directora ha elaborado una propuesta de acuerdo (Oficio CU-799-94). Se amplía la agenda de la presente sesión para conocer este asunto, el cual se analizará en el Capítulo de Asuntos Específicos.

k) Foro sobre la «Ston Forestal», el desarrollo económico y la situación ambiental del Golfo Dulce.

El foro tuvo lugar el jueves 29 de setiembre de 1994, en el Auditorio de la Facultad de Letras. El público llenó el auditorio y se mostró muy satisfecho con los resultados. También los panelistas manifestaron su satisfacción por el debate realizado. Comenta los temas analizados.

En cuanto a las inquietudes y sugerencias que se presentaron en primera instancia, considera que deberían discutirse con el Director del Departamento de Geografía y con el Director de la Escuela de Biología para que a través de los canales que tiene la Universidad, se les ofrezca la ayuda del caso.

l) Viáticos.

Informa que a solicitud de la Sra. Coordinadora de la Comisión de Política Académica envió una carta del señor Rector solicitándole, muy atentamente, reforzar la partida correspondiente de los gastos de viaje fuera del país, a fin de que el Consejo Universitario pueda aprobar los viáticos pendientes que ya cuentan con la recomendación de la respectiva vicerrectoría.

m) Informe del Sr. Ramiro Porras sobre su visita a Puerto Rico.

El Prof. Ramiro Porras, a solicitud de la señora Directora del Consejo Universitario comenta brevemente el informe que presentó por escrito sobre su reciente visita a Puerto Rico (del 5 al 10 de setiembre de 1994).

Manifiesta que la visita tenía dos objetivos fundamentales: observar todos los procesos de acreditación en Puerto Rico y los procesos de admisión.

Considera que llegó en el momento oportuno porque ambos temas están en proceso de cambio y los estaban analizando. Propone que en una sesión de trabajo se le permita hacer una exposición sobre el tema de la acreditación, que ya presentó en el Seminario-Taller. En cuanto al tema de la admisión informa que el estudiante tiene tres opciones de recinto y carrera y su ingreso es directo a casi todas las carreras.

n) Asamblea de la Sede Regional de Occidente.

Recuerda la visita a la Asamblea de la Sede Regional de Occidente, el miércoles 5 de octubre de 1994, para concluir la sesión de trabajo que se inició el 7 de setiembre de 1994.

ñ) Visita al Proyecto Vacacional de la Universidad de Costa Rica en Playa Bejuco, Esterillos.

Recuerda que está pendiente la visita al proyecto vacacional, sugiere realizar la visita el viernes 7 o el viernes 14 de octubre de 1994 o posponer la decisión hasta una próxima sesión.

### **ASUNTOS ESPECIFICOS Dictámenes e Informes de Comisión.**

ARTICULO 7. La Comisión Especial formada por la Licda. Griselda Ugalde, el Prof. Ramiro Porras, el Máster Alfonso Salazar y el Ing. Walter Canessa, presenta una propuesta en relación con el reajuste salarial y la anualidad -artículo 12 de la sesión 4060 (pendiente de ratificación).

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a las diversas propuestas presentadas y CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo establece un mecanismo para el reajuste salarial por concepto de incremento en el costo de la vida.
- 2.- Mediante oficio R-CU-181-94 se comunica el acuerdo a que llegaron la Administración y el SINDEU con respecto al reajuste de medio período.
- 3.- Es necesario hacer efectivo el reajuste de medio período.
- 4.- Es un principio aceptado por todas las partes, el que la anualidad es un derecho de los trabajadores y es independiente de los reajustes salariales por incremento en el costo de la vida.
- 5.- De acuerdo con la negociación salarial de medio período de 1994, se recomienda que se estudie alternativas viables y se proponga un mecanismo de ajuste salarial que aclare las distintas interpretaciones sobre la relación entre el artículo 11 y el artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo.

ACUERDA:

- 1.- Autorizar un reajuste salarial de 7.95% sobre el salario base o de contratación, según corresponda, actualizado a diciembre de 1993 aplicado a la base, retroactivo al 1° de setiembre de 1994, desglosado de la siguiente manera:
  - 1.1) 5.71% para actualización
  - 1.2) 2.24% para proyección
- 2.- Reiterar el principio de que la anualidad es un derecho de los trabajadores de acuerdo con sus años de servicio y no forma parte de los reajustes por costo de vida.
- 3.- Apoyar el acuerdo entre la Administración y el SINDEU para que se convoque a la Comisión de Revisión de la Convención, para que renegocie los artículos 6 y 11 de la Convención Colectiva, indicando la conveniencia de que se llegue a un acuerdo antes de la próxima negociación salarial.
- 4.- Apoyar las gestiones de negociación que realiza la Administración y el SINDEU, sobre las eventuales responsabilidades en que puedan haber incurrido los funcionarios que participaron en el paro.

Con la aprobación de este acuerdo queda firme el acta de la sesión N°4060 (el artículo 13 fue derogado por acuerdo 2 de la sesión 4063).

ARTICULO 8. El Consejo Universitario conoce varias propuestas en relación con el costo del crédito, a saber:

1. Propuesta de la Comisión Especial formada por la Dra. Ligia Bolaños, coordinadora, el Prof. Ramiro Porras y el Representante Estudiantil Gilberto Monge.
2. Propuesta del Máster Alfonso Salazar y
3. Propuesta del Prof. Ramiro Porras.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas y comentarios sobre las diversas propuestas de acuerdo en torno al costo del crédito y CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo 3 de la sesión 3936, artículo 3, señala:  
«Establecer que a partir del I ciclo de 1994 y en tanto no se apruebe un mecanismo diferente según dispone el acuerdo 6 g) de esta resolución, el valor del crédito al estudiante se actualizará en forma automática, mediante un incremento anual igual al índice de precios al consumidor de ingresos medios y bajos del área metropolitana (IPC), del año precedente».
2. El acuerdo 2.2 de la sesión 4061 artículo 2 que a la letra indica:  
Nombrar y asignar carga académica a un grupo de profesionales en sociología, trabajo social y economía, para que - en relación con los perfiles socioeconómicos - se aboquen a desarrollar, con el apoyo del Laboratorio de Investigación y Consultoría Estadística (LINCE) y el Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), un modelo (ya sea matemático basado en un análisis de discriminantes u otro similar) que permita establecer las variables y los pesos relativos a cada una de ellas, para el 1° de marzo de 1995.
3. La puesta en marcha de un nuevo modelo de perfiles socioeconómicos y de las mejores propuestas al Sistema de Becas, requiere de cambios operativos y reglamentarios en el I ciclo lectivo de 1995, para los cuales es importante la participación estudiantil.
4. La elaboración y aplicación de los perfiles socioeconómicos condicionan la ejecución de cualquier otro aumento del costo del crédito.

ACUERDA:

1. Solicitar a la FEUCR que participe con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Oficina de Becas y el equipo técnico propuesto en la sesión No. 4061, artículo 2.2, en la elaboración y aplicación en las mejoras al Sistema de Becas, según les corresponda.
2. Posponer el aumento automático, en el costo del crédito establecido en la sesión N°3936, artículo 3, hasta tanto se ponga en práctica el modelo resultante del acuerdo N°2.2. de la sesión N°4061, artículo 2. Se suspende dicho aumento para el primer ciclo de 1995.
3. Solicitar al grupo de profesionales nombrado en la sesión No. 4061, artículo 2, tomar en consideración las variables particulares de la población estudiantil de las sedes regionales con que cuenta la Universidad, incorporándolas en la base de datos correspondiente, para la elaboración de los perfiles socioeconómicos de la Institución.

ARTICULO 9. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y

transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales. ACUERDA ratificar la solicitud publicada en un anexo a esta gaceta.

ARTICULO 10. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen sobre la Licitación Pública N°871 «Compra de Equipo de Cómputo (Ampliación)».

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, con la recomendación de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO QUE:

1. Con base en el artículo 234 del Reglamento de la Contratación Administrativa, la Universidad de Costa Rica puede, hasta en un 50%, aumentar la prestación objeto del contrato.
2. En la recomendación 29-94 del 12 de abril de 1994 de la Comisión de Informática, se solicita a la Oficina de Suministros aumentar la adquisición de la presente licitación en un 50%.
3. Por la variación en el proceso de desconcentración de matrícula en la Sedes Regionales, se requiere con urgencia equipo de cómputo para lograr la optimización del proceso.
4. La empresa adjudicataria, según oficio del 14 de abril de 1994, se compromete a mantener las mismas condiciones de la oferta original y a entregar en el renglón No. 1 caja tipo minitorre.
5. Existe el presupuesto debidamente aprobado y disponible para aumentar esta adquisición.
6. El criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria en su nota OCU-R-064-94 del 22 de junio de 1994.

ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública No. 871 «Compra de Equipo de Cómputo» a:

PRODUCTOS AVANZADOS DE COMPUTACION  
S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-125417

Renglón No. 1

Trece microcomputadores marca BLUETECH, procesador 80486DX de 33 Mhz con dos bahías LOCAL BUS, marca INTEL, disco duro de 240 Mb, con caja tipo minitorre.

Precio unitario.....¢284.210,00  
Precio total ..... ¢3.694.730,00

Renglón No. 2

Un microcomputador marca BLUETECH, procesador 80486DX, de 66 Mhz, marca INTEL, con dos bahías LOCAL BUS con opción de torre.

Precio unitario..... ¢290.934,00  
Precio total ..... ¢290.934,00

Renglón No. 20

Cinco microcomputadores marca BLUE TECH, procesador 80486 DLC CYRIS de 40 Mhz.

Precio unitario..... ¢135.687,00  
Precio total ..... ¢678.435,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO ..... ¢4.664.099,00  
Impuestos: ..... 10% Impuesto de Ventas

Garantía: 15 meses después de la fecha de recibo de los mismos a entera satisfacción por parte de la Institución.

Forma de pago: la usual de la Universidad.

Entrega: 22 días después de recibida la orden de compra y 8 días después de recibida la respectiva exoneración.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 11. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen sobre la propuesta de la Dra. Marielós Giralt, ex-Directora del Consejo Universitario, para que se publiquen en la Gaceta Universitaria, los informes que presenten los profesores y funcionarios administrativos que asisten a eventos internacionales.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Política Académica y CONSIDERANDO:

1. El oficio CU-154-93 del 12 de mayo de 1992, donde se presentó una propuesta para divulgar el resultado de la participación de los profesores y funcionarios de la Universidad en eventos internacionales.
2. Lo dispuesto en el artículo 13, inciso b), del Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos nacionales e internacionales.
3. La conveniencia de que exista una base de datos con los resultados de la participación de los profesores y funcionarios administrativos en eventos internacionales, que pueda ser utilizada por la comunidad universitaria.
4. La necesidad de la socialización de la información.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que realice las gestiones necesarias para que se diseñe una base de datos con los resultados de la participación de los profesores y funcionarios administrativos en eventos internacionales. La base de datos debe estar actualizada y ser accesible a la comunidad universitaria.
2. Solicitar a cada unidad académica efectuar al menos una actividad anual, con el propósito de dar a conocer los resultados de la participación de profesores y funcionarios universitarios en eventos internacionales.

ARTICULO 12. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen sobre la propuesta del Máster Alfonso Salazar referente a políticas generales de investigación y a la definición de prioridades en este campo en la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Política Académica y CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 3945, artículo 6, inciso e) del 18 de mayo de 1993, el Consejo Universitario trasladó a estudio e informe de la Comisión de Política Académica la propuesta del Dr. Alfonso Salazar referente a la necesidad de establecer políticas generales de investigación.
2. Al Consejo Universitario le corresponde «definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica» (artículo 30, inciso a))

3. Es necesario actualizar las políticas generales e institucionales que determinen las pautas que la investigación ha de seguir en la Universidad de Costa Rica para los próximos años.
4. Aunque el establecimiento de políticas generales es competencia del Consejo Universitario, es fundamental contar con el apoyo de todos los interesados, con el claro ideal de concretar los elementos fundamentales en un tiempo prudencial.

**ACUERDA:**

1. Nombrar una comisión de carácter institucional, con el fin de plantear una propuesta sobre políticas de investigación de la Universidad de Costa Rica.
2. Esta Comisión estará integrada por:
  - El Vicerrector de Investigación, quien la coordinará.
  - La Decana del Sistema de Estudios de Posgrado.
  - Un representante de cada área, nombrado por el respectivo Consejo Asesor de Área.
  - Un representante de los Centros de Investigación y un representante de los Institutos de Investigación, nombrados por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación.
3. La Comisión elaborará la propuesta tomando en consideración entre otros:
  - Las políticas de vinculación con el sector externo.
  - La política de transferencia tecnológica.
  - Situación y proyección de la investigación en las Unidades Académicas.

El informe deberá ser entregado al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de mayo de 1995.

**OTROS ASUNTOS ESPECIFICOS.**

ARTICULO 13. El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo en relación con la solicitud del señor Director de la Escuela de Física, Dr. Walter Fernández, para que apruebe el levantamiento del requisito de nacionalidad del Prof. José Ralph García Vindas, para optar a un complemento de beca.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, sobre la propuesta de acuerdo planteada por su Directora y CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Director de la Escuela de Física, avalada por el señor Rector, para que el Consejo Universitario levante el requisito de nacionalidad al Prof. José Ralph García Vindas, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento del Régimen de beneficios para el mejoramiento académico de profesores y funcionarios en servicio, de modo que pueda hacerse efectivo el complemento de beca para estudios de posgrado aprobado por la Universidad de Costa Rica.
2. El Prof. José Ralph García, de la Escuela de Física, cumple con las condiciones y garantías establecidas en el artículo 7 del Reglamento citado.

**ACUERDA:**

Levantar el requisito de nacionalidad del Prof. José Ralph García Vindas, para los efectos del complemento de beca para estudios de posgrado aprobado por la Universidad de Costa Rica.

**ACUERDO FIRME.**

**Dictámenes e informes de Comisión.**

ARTICULO 14. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen sobre la eliminación del inciso b) del artículo 6 del Reglamento de personal (publicado en consulta con la comunidad universitaria, Gaceta No. 20-94).

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Reglamentos y CONSIDERANDO QUE:

- 1.- En la Gaceta Universitaria No. 20-94 del 15 de Julio de 1994, se publicó en consulta la eliminación al inciso b), del artículo 6 del Reglamento de Personal.
- 2.- No se recibió ninguna observación por parte de la Comunidad Universitaria.

**ACUERDA:**

Aprobar la eliminación del inciso b) del artículo 6 del Reglamento de Personal.

Por lo tanto, el artículo 6 debe leerse con el siguiente texto:

«Artículo 6.

Los miembros del personal administrativo y técnico podrán dictar lecciones bajo la siguiente condición:

- a) Atender no más de un grupo de alumnos dentro de su jornada de labores pero sin remuneración adicional.
- b) Eliminado».

ARTICULO 15. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. EOAJ-127-94, sobre la consulta de la Asamblea de la Escuela de Artes Musicales en relación con la recontractación del Máster Benjamín Gutiérrez S.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente un nuevo dictamen.

ARTICULO 16. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-71-94 sobre los siguientes asuntos:

- a. Varias observaciones relativas al Reglamento para el reconocimiento y estudios realizados en otras instituciones de educación superior y,
- b. Propuesta del Prof. Ramiro Porras Q. para que se modifique el Reglamento general del SEP.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y aquellas que los señores Miembros enviarán por escrito a la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 17. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No.EOAJ-125-94 sobre el recurso de apelación interpuesto por los señores Lic. William Castillo, Director de la Escuela de Matemática, y el Lic. Winston Alarcón, Profesor de esa Escuela, contra resolución del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, con la recomendación de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y CONSIDERANDO QUE:

1) Los señores Lic. William Castillo, Director de la Escuela de Matemática, y el Lic. Winston Alarcón, Profesor de esa Escuela, presentaron un recurso de apelación contra la siguiente resolución adoptada por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, en la sesión N°191 y ratificada en la sesión N°193:

- "1) Proceder a la suspensión de la publicación 'Ciencias Matemáticas'.
- 2) Comunicar lo anterior a las Secciones de Cargas Académicas y Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica para lo que corresponda.
- 3) Solicitar a la Contraloría Universitaria un estudio sobre el procedimiento llevado a cabo para dicha publicación y los fondos generados al respecto".

2) El Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN), establece en su artículo 6, inciso ch):

«ARTICULO 6. Son funciones de la Comisión Editorial:

ch) Decidir la apertura o cierre de revistas, de conformidad con el informe técnico que prepare la Vicerrectoría de Investigación».

3) El concepto «revista» puede comprender tanto el sentido tradicional como el de publicación periódica y, bajo esta analogía la Comisión Editorial en la sesión N°12-90, del 23 de agosto de 1990, según la potestad que le concede el artículo 6, inciso ch) arriba transcrito, aprobó la publicación «Ciencias Matemáticas» dentro de la modalidad de boletín técnico y autorizó el sello de la Editorial de la Universidad de Costa Rica.

4) La Comisión Editorial tiene reglamentariamente que pronunciarse con respecto al cierre de la publicación «Ciencias Matemáticas», de conformidad con el artículo 6, inciso ch) del Reglamento del DIEDIN.

5) Los requerimientos actuales de la Institución en materia de difusión del conocimiento, hacen necesaria una actualización del Reglamento del DIEDIN.

ACUERDA:

1) Acoger la apelación interpuesta por los señores Lic. William Castillo y Lic. Winston Alarcón, de la Escuela de Matemática; únicamente en lo referente a la incompetencia del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación para proceder a la suspensión de la publicación «Ciencias Matemáticas», potestad que le corresponde a la Comisión Editorial (artículo 6, inciso ch), Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión de la Investigación (DIEDIN).

2) Instar a la Vicerrectoría de Investigación para que proceda de acuerdo con la reglamentación vigente de la Dirección Editorial y de Difusión de la Investigación (DIEDIN).

3) Solicitar a la Administración que, en un plazo de tres meses, presente a consideración del Consejo Universitario una propuesta de actualización del Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN).

ARTICULO 18. El Consejo Universitario conoce la propuesta de su Directora relativa al nombramiento de los Directores de las Unidades de Investigación.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios y de introducirle enmiendas a la propuesta de su Directora, ACUERDA:

1. Recordar que el Consejo Universitario en la sesión No. 3992, artículo 3, del 10 de noviembre de 1993, dispuso lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Colegiada Representativa, sesiones Nos. 77,78 y 81, y mientras esta Asamblea no resuelva lo contrario, hará los nombramientos de los Directores y Subdirectores de Centros e Institutos de Investigación, así como del Decano del Sistema de Estudios de Posgrado».

2. Solicitar a la Rectoría que comunique este acuerdo de inmediato.

A las diez horas se levanta la sesión.

*Dra. Alicia Gurdían Fernández*  
*Directora*  
*Consejo Universitario*

**ANEXO 1  
RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS**

*(Viene de artículo 9, sesión 4064)*

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría en Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de destino</i>	<i>Período del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
Prof. Rosa M. Pochet C.	IIS. Escuela de Antropología	Asociada	Italia y España	10 a 13 octubre	Participará en varias actividades académicas y revisará proyecto de investigación "Sistema, cultura y cambio de valores"	€80.000,00

-----

**IMPORTANTE**

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Organismo Legislativo para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario. De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario es de acatamiento:

*«Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.»*